

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO, Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/53/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. DAVID RAMIREZ ESPARZA Y JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE, EN CONTRA DE: “la CONVOCATORIA AL III CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, mediante la cual se restringe el derecho de participar en el proceso de renovación de los órganos de dirección de este Instituto Político a los ciudadanos que se afilien después del día 20 veinte de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, lo cual hace nugatorio mi derecho político-electoral de votar y ser votado...” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 07 siete de febrero del 2020 dos mil veinte.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Túrnese el presente expediente a la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero** para efectos de la elaboración del proyecto correspondiente en el que dicte las medidas pertinentes para lograr el eficaz y cabal cumplimiento de la sentencia de fecha 13 trece de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/52/2019** y su acumulado **TESLP/JDC/53/2019**.

Lo anterior por ser dicha Magistrada la actual titular de la Ponencia a la que correspondió por razón de turno la instrucción y elaboración del proyecto de resolución del presente medio de impugnación, por el entonces Magistrado Oskar Kalixto Sánchez.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy Fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.